



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
AYUDA TÉCNICA POR UN MONTO DE
\$326.000.-**

ALGARROBO **29 DIC 2023**

DECRETO N.º **3020**

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2152 de fecha 21-12-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N°2928, de fecha 20-12-2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°2219 de fecha 08-09-2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 20-12-2023 por la Sra. Andrea de Las Mercedes Martínez Marín Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de ayuda técnica. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º3960 de fecha 20-12-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$326.000.- (treientos veintiséis mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de ayuda técnica por caso social de la Sra. Andrea de Las Mercedes Martínez Marín Para ello el pago se debe realizars a nombre de la solicitante Andrea de Las Mercedes Martínez Marín CTA RUT BCO ESTADO N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



CAROLINA SANGUEZA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CSB/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

Victor S. Pisto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 ENE 2024
FECHA SALIDA: 08 ENE 2024
OBSERVACIÓN N° 08 ENE 2024